



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN; Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión, voy a solicitar amablemente a la **Diputada Secretaria Judith Katalyna Méndez Cepeda**, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se incorpora.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **8** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** de este día **10 de diciembre del año 2024**.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.



Secretaria: Con gusto, Presidenta. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación de la Orden del Día. **IV.** *Análisis y revisión de la propuesta de nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas al Ciudadano Jorge Pensado Robles.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones, se sirvan manifestando el sentido de su voto levantando la mano

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Le damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Francisca Castro Armenta, bienvenida.

Presidenta: Diputadas y Diputados, en principio cabe mencionar que el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas establece que el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General es un órgano especializado de consulta integrado por 5 consejeros independientes con probada experiencia en materia de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto. Por su parte el artículo 59 de la ley orgánica antes referida, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución del Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Reglamento. Asimismo los cargos de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana durarán 5 años improrrogables y serán renovados de manera escalonada. Estos serán de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna. El titular del Poder Ejecutivo envía a este Poder Legislativo una propuesta a efecto de que este órgano parlamentario la analice y determine en su caso si el ciudadano Jorge Pensado Robles, cumple con los requisitos legales y constitucionales para que en caso de que así sea se ponga a la consideración del Pleno Legislativo para la determinación correspondiente.



Presidenta: En ese sentido, para dar inicio con el procedimiento que establece en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura a los preceptos legales antes mencionados.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Por lo que respecta al artículo 133 de la ley interna de este Congreso, me voy a permitir dar lectura al numeral 2, el cual es aplicable al caso que nos ocupa y establece que: *tratándose de otros nombramientos, cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría de los presentes del Pleno del Congreso, solo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente.* Ahora bien, respecto del artículo 134 el mismo establece que los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 133 requieren la integración de un expediente en el que se contengan a) Designación hecha por el órgano competente sujeto a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente para la designación del Congreso. b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo. c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la Comisión Ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizará si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política, en este supuesto se presentará ante el Órgano de Gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta según el caso. 6. En el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior, si el expediente al que hace referencia el párrafo 1 de este artículo contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria. Con base en los argumentos legales antes vertidos, vamos a proceder a desarrollar el procedimiento de referencia,



iniciando en primer término con la corroboración si la propuesta que nos ocupa ha sido hecha por el órgano competente, por lo que, al respecto me permito solicitar a la Diputada Secretaria, de lectura a la propuesta que remitiera el Titular del Poder Ejecutivo, misma que está al alcance de las Diputadas y Diputados para su debida verificación.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esta representación popular para los efectos legales conducentes, la propuesta de nombramiento como integrante del Consejo del Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al Ciudadano Jorge Pensado Robles, por el termino de 5 años. Quien cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho cargo, es Médico Veterinario Zootecnista, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Se ha desempeñado como miembro en la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Victoria, en el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, en el Consejo de Participación Ciudadana de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y en el Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Asimismo, ocupa distintos cargos en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, y la Federación de las Cámaras Nacionales de Comercio, la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Centro Empresarial, además de representante empresarial anticorruptivos consultivos, como INFONAVIT y el IMSS, con experiencia en el ámbito empresarial. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos a evaluar concerniente al inciso b) del numeral 1 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso, el cual señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, en este caso, para ser Integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, según lo dispuesto por el artículo 125, párrafo decimo de la Constitución Política Local, así como por el 58 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, los cuales señalan que los Consejeros contarán con probada experiencia en materias de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto. Una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, y derivado de la lectura de la propuesta en la cual se resaltan sus datos biográficos, se desprende que conforme a lo establecido en el artículo 125 párrafo décimo de la Constitución política del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Jorge Pensado Robles, si cumple con los requisitos para ser



integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, señalando además, que dicho documento que contiene todo lo referente al ciudadano propuesto, está a disposición de los integrantes de este órgano parlamentario, por lo que se puede constatar la referencia sobre su experiencia en las materias establecidas Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, procederemos con la verificación de lo dispuesto por el inciso c del párrafo 1 del artículo 134 de la Ley sobre el Funcionamiento Internos de este Congreso, el cual establece lo relativo a los datos biográficos de la persona propuesta, en los cuales se deben referir aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta, por lo que me permito señalar al respecto que el ciudadano Jorge Pensado Robles, cuenta con datos curriculares, donde se destacan actividades relacionadas con su competencia para desempeñar el cargo. lo cual se constata en la propia propuesta de su nombramiento. ahora bien, una vez desarrollado el procedimiento a que hace referencia, el artículo 134 de la Ley organizacional de este Congreso del Estado, me permito señalarles que el nombramiento que nos ocupa al no encontrarse en el supuesto establecido en el numeral 1, artículo 133 de la Ley Interna del Congreso, nos remitiremos a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 134 de la Ley antes referida, el cual señala que en el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo 134, si el expediente al que hace referencia el párrafo 1 de este artículo contiene los documentos, los documentales requeridos para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente, sin necesidad de llevar a cabo una reunión de trabajo o entrevista. Es por lo anterior, que procederemos a emitir el dictamen correspondiente, con base en las consideraciones que este órgano parlamentario determine, mismas que deberán basarse en el desarrollo del procedimiento legal establecido, en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo que, es propuesta de la de la voz que emitamos una opinión técnica en sentido procedente, es decir, que en virtud de haber verificado el cumplimiento de los requisitos legales ha quedado constatado que el ciudadano Jorge Pesado Robles, es idóneo y está en aptitud de integrarse al Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia. En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria, consulte si algún integrante de este órgano parlamentario desea participar y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.



No hay participaciones, Presidenta.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la de la voz, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuesta y en el momento que se determine, se someta a la consideración del Pleno Legislativo la propuesta del Ciudadano Jorge Pensado robles, como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso el desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretaria: ¿Alguien desea participar en asuntos generales compañeros? No hay participaciones presidenta.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, de esta comisión y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con cuarenta y nueve minutos** del **10 de diciembre del presente año**. Muchísimas gracias a todas y a todos.